

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00150-00

Al Despacho del señor Juez informando que se allega por parte de la demandada **PATRICIA DOLORES DUARTE SUÁREZ** un poder. A su vez, el abogado designado por dicho sujeto procesal presenta una solicitud. Sírvase proveer. Bucaramanga, 01 de diciembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. De conformidad con el poder allegado y dándose aplicación a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., téngase a la demandada **PATRICIA DOLORES DUARTE SUÁREZ** notificada por conducta concluyente del auto que admitió la demanda, a partir del día en que se notifique en estados la presente providencia.
2. Atendiendo lo previsto en el artículo 74 del C.G.P, se procede a reconocer personería al abogado **NESTOR RAMIRO PEREZ VILLA**, identificado con la **T.P. 88.154** del C.S.J, como apoderado judicial de la parte demandada **PATRICIA DOLORES DUARTE SUÁREZ**, en la forma y términos en que fue conferido el poder y con las facultades otorgadas en el mismo.
3. Teniendo en cuenta la solicitud de terminación de este proceso que es presentada por el abogado de la demandada **PATRICIA DOLORES DUARTE SUÁREZ**, el Despacho considera pertinente poner en conocimiento el contenido de la misma a la parte demandante para que se pronuncie al respecto dentro del término de ejecutoria.

Cumplido el término concedido, vuelvan las diligencias al Despacho, por intermedio de la Secretaría, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9008cd89d96d40542ab7c5d5e9d4c81f5299e6047a0102d1f0fbab169f603b**

Documento generado en 01/12/2023 02:24:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**